
BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I N F O R M E

DE LA PONENCIA DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO SOBRE ACUÑACIÓN MONETARIA

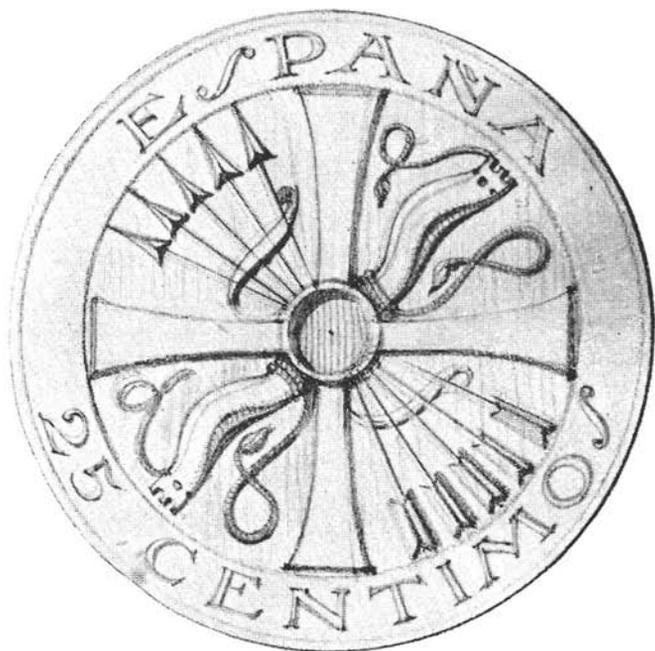
Los que suscriben, Académicos nombrados por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, con acuerdo de las mismas, para informar sobre el proyecto de monedas de cobre, de cinco y diez céntimos, y de cuproníquel de veinticinco céntimos, solicitado por la Superioridad, tienen el honor de someter a conocimiento y deliberación de las mismas el siguiente dictamen:

Esta Comisión mixta, después de estudio detenido y amplia deliberación, ha estimado que las nuevas monedas españolas deben ostentar ante todo el blasón glorioso de nuestra Patria, con toda la exactitud heráldica de sus cuarteles y emblemas, y también aquellos signos centenarios, tradicionales en nuestras monedas, que simbolicen nuestra Fe, glorias, sentimientos e ideales.

Moneda de 25 céntimos, perforada en su centro. Anverso: sobre el círculo y sin llegar a sus extremos, la Cruz de la Victoria (paté de brazos iguales curvos ensanchados desde el centro a los extremos) y sobre ella, puestos en aspa, un

yugo cordado con sus borlas y un haz de cinco flechas, atado con cinta. Alrededor, en la parte superior, la inscripción «España», y en la inferior «25 céntimos». Reverso: sobre el círculo completo de la moneda, el escudo de España, redondo, con las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada. Cuartelado: 1º Sobre campo de gules (rojo) un castillo real de oro, almenado, donjonado de tres torrecillas, mazonado de sable (negro) y aclarado de azur. 2º: Plata, un león de púrpura rampante, coronado y armado de oro, lampasado de gules. 3º: Sobre oro cuatro palos de gules. Y 4º: En gules una cadena de oro puesta en cruz, aspa y orla unida en su centro por una esmeralda de su color, con seis facetas. Entado en punta, sobre plata, una granada al natural, sajada de gules, mostrando sus granos, tallada y y hojada de dos hojas de sinople (verde). Al timbre, coronel español, formado por un aro de oro, enriquecido de piedras preciosas, realzado de ocho florones u hojas de cardo del mismo metal, de los que sólo se ven cinco, interpolados con ocho perlas, realizadas del mismo aro. Alrededor, rodeando el escudo, el lema «Una, Grande, Libre».

Monedas de 10 y de 5 céntimos. Anverso: la figura simbólica de España Imperial, en un trono, con una matrona vestida, sentada, puesta de frente, coronada, con corona antigua imperial, teniendo en su mano derecha una rama de olivo, y en la izquierda la espada de la Justicia. Debajo la inscripción 1939 o III. Reverso: el escudo de España reducido, conforme al modelo aprobado por ambas Academias, en consecuencia del Decreto de 2 de febrero de 1938, y cuyo modelo fué elevado a la Superioridad, cuya descripción es la misma anterior para las monedas de 25 céntimos, con los citados cuarteles de Castilla, León, Aragón y Navarra con Granada en punta, acostado el blasón de dos columnas de Hércules de plata, con basa y capitel de oro, superadas de coronas antiguas, la de la derecha Imperial y la de la izquierda Real, liadas de cintas gules y con letras de oro, la



diestra con la palabra PLVS y la siniestra VLTRA. El todo plazado en el pecho de un águila de San Juan, pasmada, de color sable, nimbada, picada y armada de oro, linguada de gules, que sostiene con su garra derecha un yugo de oro, cordado de lo mismo, y con la izquierda un haz de cinco flechas de plata, con sus puntas hacia arriba, atadas con cintas gules. Al timbre el coronel español, ya descrito. Acolada la cruz de Santiago, y en la parte inferior, rodeándole, el lema «Una, Grande, Libre».

La justificación histórica, numismática y tradicional de los citados símbolos, es la siguiente:

La Cruz paté o de la *Victoria*, que sostenida por ángeles en Asturias recuerda el comienzo y gloria de nuestra primera Reconquista, para simbolizar en este año de la acuñación de la moneda de 25 céntimos, la Fe de nuestra Patria, el ideal religioso y la guía de nuestros Ejércitos, que nos ha llevado al triunfo y a la gran Victoria final. Se encuentra ya en reinos de León y de Castilla desde los años 1073, en las monedas de Alfonso VI, y sucesivamente en las de doña Urraca, Alfonso VII el Emperador, Fernando II, Alfonso IX, Sancho III, Alfonso VIII, Enrique I, Sancho IV, Enrique III y Felipe II. Esta cruz paté aparece transformada en la de Jerusalén, o sea cruz llana potenziada, en las monedas de Carlos I, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I y Fernando VI, y posteriormente, por la influencia del blasón borbónico, se encuentra la cruz flordelisada, cantonada de las armas de Castilla y León, en las de Carlos III, Carlos IV, Fernando VII y doña Isabel II.

La misma cruz paté, o de la Victoria, aparece simultáneamente en las monedas de Aragón, como se ve en las de Sancho Ramírez, año 1063, Pedro I, Alfonso I, Alfonso II, Pedro II y Felipe II. Jaime I usó la misma cruz, pero de doble travesa o patriarcal, cuya costumbre siguieron Jaime II, Pedro IV, Alfonso V, Fernando II, Carlos I, Felipe II y Carlos II.

Paralelamente Navarra usó la misma cruz en las monedas de Sancho III, año 1000, García V, Sancho IV, García IV, Teobaldo I, Teobaldo II, Juana I, Carlos II, Blanca de Navarra, Juan II, Francisco I, doña Catalina, Juan de Albret, Fernando II y Felipe IV.

En Cataluña tiene precedente en los Reyes franceses Carlomagno, Luis el Piadoso y Carlos el Calvo, continuando el uso en las monedas de Ramón Berenguer IV, Alfonso II, Pedro II, Jaime I, Pedro III, Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV, Pedro IV, Martín I, Fernando I, Alfonso V, Enrique IV y Fernando II.

Y lo mismo sucede en las monedas de Mallorca de los reinados de Jaime II, año 1276, don Sancho, Jaime III, Pedro IV, Juan I, Martín I, Fernando I, Alfonso V, Juan II, Fernando II, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II y Felipe V.

Todos los Reinos y en tantos siglos simultáneamente, con rara unanimidad y coincidencia, han ostentado en sus monedas la misma cruz de la Victoria, exacta en forma, tamaño y proporciones.

La figura de esta cruz, cantonada con otras al poner sobre ella en aspa el yugo cordado y las cinco flechas atadas, nos la da en primer término una de las monedas de Alfonso VII de Castilla, que tiene dos cruces patés iguales, superpuestas en aspa. En este mismo reinado castellano, vemos en las monedas la cruz mencionada, cantonada de las letras alfa y omega, otras con cuatro, dos o un anillos, con dos S y dos puntos y con cuatro medias lunas. Alfonso IX, la hizo cantonar de cuatro flores, y otras con dos estrellas y dos puntos. Sancho III, con puntos en los huecos. Alfonso VIII la puso descansando sobre un menguante, como símbolo del triunfo de la Santa Cruz sobre los infieles, la cual también hizo colocar en uno de sus huecos en otras monedas, y en otra cantonada de cuatro espigas. Sancho IV, cantonada de una estrella en primero y cuarto hueco. Enri-



que III permitió fuese cantonada de cuatro anillos, en otras con las iniciales ENRI, y en otras con las de LEÓN, y Felipe II, cantonada de dos castillos y dos leones, hecho que continuó la dinastía borbónica en los huecos de la citada cruz flordelisada.

En el Condado de Barcelona la Cruz de la Victoria es cantonada de cuatro anillos en las monedas de Felipe II, completándose estos símbolos con un anillo en los huecos primero y cuarto, y tres puntos en los segundo y tercero por Jaime I y Pedro III, que con unanimidad continuaron Alfonso III, Jaime II, Alfonso IV, Pedro IV, Martín I, Fernando I, Alfonso V, Fernando II y los Austria, desde doña Juana y don Carlos hasta Carlos II, y luego los Borbón, Felipe V y Fernando VI.

Las cruces en las monedas de Mallorca, aparecen cantonadas de cuatro estrellas en los de Jaime II y Sancho, con cuatro conchas en los de Pedro IV y Juan I; el Rey Martín I también usó las cuatro conchas, cantonando otras monedas con cuatro bueyes y cuatro palos de Aragón en otros tantos escudetes. Fernando I lisa o con cuatro bueyes. Lo mismo Alfonso V, que en otra puso cuatro palos en la forma referida, o cuatro estrellas, y Fernando II con cuatro puntos.

Navarra, en formas bellísimas, cantonó la cruz paté de estrellas en los Reinados de la dinastía pirenaica en las monedas de Sancho IV y García Ramírez VI; la Casa de Evreux puso en sus monedas cuatro coronas, o cuatro lises, o dos estrellas; Juan II y doña Blanca, cantonada de cuatro coronas, dos o cuatro lises, dos coronas o cuatro estrellas; anteriormente Carlos II el Malo puso dos lises y dos cadenas de Navarra, o una lis y una cadena. La Casa de Foix con doña Catalina y Juan de Albret, dos lises y dos coronas, con dos coronas y dos iniciales. Fernando I el Católico, cantonada la misma cruz de dos coronas y dos F, y Felipe IV con cuatro espejos.

Demostrada ya la gran cantidad de variantes de mone-

das de todos los Reinos que integran la Patria, en que dicha cruz está cantonada, veamos el precedente de que en nuestras futuras monedas aparezcan los gloriosos símbolos de nuestros Reyes Católicos. En todas las de plata, de cuatro, dos y un real, se encuentran magníficamente grabadas con el yugo cordado, puesto al lado derecho del haz de flechas, en la misma forma que en la magnífica encuadernación de las Capitulaciones de Granada. Tanto para la forma del atado del haz de flechas, como del cordado del yugo, deben tenerse en cuenta las monedas de medio real y un cuarto de real de los mismos Reyes.

Propone esta Comisión, como reverso de la citada moneda de 25 céntimos, el escudo de las armas de España de forma redonda, superado del coronel español, encajado y cubriendo totalmente el círculo de la moneda, rodeando al blasón las palabras del lema nacional «Una, Grande, Libre». Son infinitos los sellos Reales en que el escudo de la nación cubre su superficie en esta forma bellísima, pudiendo citarse como más interesantes los de Alfonso X y Fernando IV. Además, como precedente esencial, consignemos que en esta misma forma y como moneda-sello, se encuentran las de los Reinados del mismo Alfonso X, las magníficas de oro de Pedro I, las de Enrique II, doña Beatriz, esposa de Juan I, Enrique III, Juan II, Enrique IV, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Posteriormente todos los Reyes de la Casa de Borbón tuvieron estas monedas, pero con los cuarteles cantonando los huecos de la cruz de Jerusalén, hasta Fernando VI, o la flordelisada, desde Carlos III hasta doña Isabel II.

Respecto a la propuesta o proyecto para las monedas de 10 y 5 céntimos, con su anverso con la figura de España Imperio, hemos de recordar los bellísimos sellos de Sancho IV y Alfonso XI, en que el Monarca aparece sentado en su trono con el cetro en su mano derecha y el Mundo, superado de cruz, en la izquierda, y en los de Juan I, con espa-

da y el Mundo en sus manos. En monedas merece especial mención las de oro de Enrique IV, especialmente la llamada de 50 Enriques, también con espada y Mundo, en que aparece sentado en su banco de Justicia, y en las monedas de Mallorca las de Pedro IV, así como en Navarra las de Carlos II el Malo.

Como reverso de las mismas, esta Comisión propone el blasón nacional pequeño, con todos sus magníficos atributos del águila de San Juan, columnas, signos, lema, etc., según el modelo propuesto a S. E. el Generalísimo por ambas Reales Academias. Existe el precedente de las monedas de oro de varias clases del reinado glorioso de nuestros Reyes Católicos Isabel y Fernando, en que España tiene hoy puestos sus ojos para inspiración y guía de su restauración nacional, monedas por cierto de una belleza extraordinaria.

Como precedente anterior del águila de San Juan, soportando en su pecho el blasón y modelo para su bella ejecución, debemos citar las monedas de Sicilia de Federico III, Martín I, Fernando I, Alfonso V, Juan II y Fernando II.

No sólo en la ejecución de las futuras monedas debe tenerse en cuenta el conjunto de su acuñación, sino el detalle de sus figuras internas, para que respondan exactamente al simbolismo milenario tradicional de nuestra Patria. Los magníficos informes de la Real Academia de la Historia de los años 1868 (6 de noviembre) y 1873 (30 de julio), al reducir a cinco cuarteles toda la representación de los territorios y reinos que integraban España, aconsejaba que en la pintura o dibujo de los castillos se tuviera en cuenta los privilegios y sellos antiguos. Del mismo modo, para la representación de los castillos de nuestra Castilla, madre y cabeza de España, deben tenerse en cuenta los magníficos sellos rodados de nuestros Archivos nacionales y las monedas de Alfonso VIII, Enrique I, Fernando III, Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI. Pedro I,

Enrique II, Enrique III, Juan II, Enrique IV, Reyes Católicos y Carlos I; y para la ejecución de los leones púrpura sobre plata del Reino de León, las de Fernando II, Alfonso IX, Fernando III, Alfonso X, Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, Enrique III, Juan II, Enrique IV, Reyes Católicos y Carlos I.

En consecuencia de lo cual esta Comisión propone como modelos de las tres nuevas monedas, los dibujos ejecutados por el Académico señor López Otero, de conformidad con la referida descripción, según los precedentes históricos y numismáticos referidos, y con la inspiración en su ejecución de las bellísimas monedas que simultáneamente, y durante diez siglos, han venido ostentando signos y emblemas comunes en los distintos Reinos que integraron nuestra Patria, como si todos ellos presintiesen, en épocas tan remotas, la santa unidad de España y su Imperio, que realizada por Isabel y Fernando, había de tener su realidad espiritual e ideológica en el siglo XX, por la España reconquistada, salvada y conducida por nuestro invicto caudillo Franco.

Los dibujos carecen de la representación de los colores en forma de rayas y puntos, al efecto de evitar la confusión que esto produce en el grabado, y por no ser tradicional en nuestras monedas antiguas.

No obstante lo propuesto, las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando resolverán, como siempre, lo más acertado.

MANUEL ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Casal. — EL MARQUÉS DE RAFAL. — M. LÓPEZ OTERO. — PÍO ZABALA LERA. — EL MARQUÉS DE CIADONCHA, A. C. — JOSÉ M. DE HUARTE, A. C. ¹

San Sebastián, 8 de febrero de 1939. — III A. T.

Aprobado por ambas Reales Academias en dicha fecha.

¹ Por acuerdo de las dos Reales Academias.